

Expediente: 310/18

Carátula: **ALVAREZ CARLOS ALBERTO C/ GARCIA JUAN SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23175065334 - *ALVAREZ, CARLOS ALBERTO-ACTOR*

20289652877 - *GARCIA, JUAN SEBASTIAN-DEMANDADO*

90000000000 - *ALANIZ, ROSA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 310/18



H105015811229

**JUICIO: ALVAREZ CARLOS ALBERTO c/ GARCIA JUAN SEBASTIAN s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 310/18 .- Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

A la presentación ingresada en fecha 18/08/2025, por la letrada ALANIZ, apoderada de la actora:

1. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 659 del CPCC Ley N° 9531 de aplicación supletoria en éste fuero: Por intermedio de la presente se **notifica a la demandada** a fin de que en el término de **TRES DÍAS** presente los títulos de propiedad del inmueble embargado en autos, ubicado en Juan Bautista Alberdi entre Carlos Pellegrini y Vélez Sarsfield Fracción 1 - Aguilares, Tucumán, matrícula R-770, padrón inmobiliario n° 63387, Matrícula Catastral n° 1212/73, siempre que fuera propiedad del accionado JUAN SEBASTIAN GARCIA, DNI N° 24.340.542, bajo apercibimiento de obtenerlo a su costa.-

2. Así también, **LÍBRENSE OFICIOS**, haciéndose constar que el trámite es "libre de derechos y formularios" (art. 13 Ley Pcial. N° 6.204 y art. 20 Ley Nacional N° 20.744), a Dirección de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipales, EDET S.A., SEPAPYS, NATURGY y SAT.; a fin de que se sirvan informar sobre el estado de deuda del inmueble embargado ubicado en Juan Bautista Alberdi entre Carlos Pellegrini y Vélez Sarsfield Fracción 1 - Aguilares, Tucumán, matrícula R-770, padrón inmobiliario n° 63387, Matrícula Catastral n° 1212/73, siempre que fuera propiedad del accionado JUAN SEBASTIAN GARCIA, DNI N° 24.340.542.-

3. Asimismo, **LIBRENSE OFICIOS**, haciéndose constar que el trámite es "libre de derechos y formularios" (art. 13 Ley Pcial. N° 6.204 y art. 20 Ley Nacional N° 20.744), a la Dirección General de **CATASTRO**

a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble embargado ubicado en Juan Bautista Alberdi entre Carlos Pellegrini y Vélez Sarsfield Fracción 1 - Aguilares, Tucumán, matrícula R-770, padrón inmobiliario n° 63387, Matrícula Catastral n° 1212/73, siempre que fuera propiedad del accionado JUAN SEBASTIAN GARCIA, DNI N° 24.340.542.- y al **REGISTRO INMOBILIARIO**, a fin de que informe sobre las condiciones de dominio, embargos y demás gravámenes e inhibiciones que registre el inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi entre Carlos Pellegrini y Vélez Sarsfield Fracción 1 - Aguilares, Tucumán, matrícula R-770, padrón inmobiliario n° 63387, Matrícula Catastral n° 1212/73, siempre que fuera propiedad del accionado JUAN SEBASTIAN GARCIA, DNI N° 24.340.542.-

4. LÍBRESE OFICIO al Juez de Paz de Aguilares, a fin de que se constituya en el inmueble embargado ubicado en Juan Bautista Alberdi entre Carlos Pellegrini y Vélez Sarsfield Fracción 1 - Aguilares, Tucumán, matrícula R-770, padrón inmobiliario n° 63387, Matrícula Catastral n° 1212/73, medidas y linderos: S/Título:13,17 MTS. DE FRENTE DE NORTE A SUD; POR 30,42 MTS. DE FONDO DE OESTE A ESTE. * LINDA: AL N.: LOTE 2; AL S.: JUAN MASILLA; AL E.: FRACCION 3; Y AL O.: CALLE JUAN B. ALBERDI. * SUPERFICIE: 400,73 MTS.2. * SEGUN INFORME DE VERIFICACION EXPTE. N° 23.219-C-94: IDEM MEDIDAS. * LINDA: AL N.:JUAN CARLOS PARANE; AL S.: JUAN MANSILLA; AL E.: FLIA. NAVARRO; Y AL O.: CALLE JUAN BAUTISTA ALBERDI; de propiedad del accionado JUAN SEBASTIAN GARCIA, DNI N° 24.340.542 y proceda a constatar el estado del mismo, dependencias de las que consta y estado de ocupación.

5. En atención a lo solicitado y a lo dispuesto por el art. 652 del CPCC de aplicación supletoria en éste fuero, PROCÉDASE por Secretaría al **SORTEO** de un Martillero Público a los fines del remate del bien inmueble embargado en autos. - 310/18 PCRA

Actuación firmada en fecha 21/08/2025

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.